



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072 -2018-AMPI

Ica, 06 FEB 2018

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo N° 067-2017-MPI, el Informe N° 0035-2018-GDS-MPI y el Informe Legal N° 011-2018-GAJ-MPI-ECHH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social en el Informe de la referencia solicita que se designe la Comisión que debe distribuir los bienes donados a la Municipalidad Provincial en el año 2016 por la SUNAT TACNA, cuyos bienes se encuentran almacenados en las instalaciones del Campo Ferial de esta ciudad,

Que, mediante la Notificación de Resolución N° 172-3G0300-2016-000694 de fecha 14 de Octubre 2016 la SUNAT TACNA hizo entrega al TAP Rubén Campos Ángulo, encargado del Almacén de la Municipalidad Provincial de Ica, recibió en calidad de donación mercaderías que se encuentran consignadas en las Actas N° 172-000A-AR-2016-000031, N° 172-000C-2016-000159, N° 172-000C-2016-000160 y N° 172-000C- AC-2016-.

Que, con fecha 30 de Noviembre 2017 el Concejo Municipal Provincial, en Sesión Ordinaria llevada a cabo con arreglo Art 9 Inc. 20) de la Ley N° 27972, teniendo en cuenta el Informe N° 0158-2017-AFA-SGLI-GA-MPI del encargado del almacén municipal, procedió en Aprobar por Mayoría el Acuerdo de Concejo N° 067-2017-MPI aprobando la aceptación de los bienes donados por la SUNAT TACNA en el año 2016 y dispone se realice su distribución a la población beneficiaria.

Que, para llevar a cabo la distribución de bienes y a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 067-2017-MPI, se hace necesario que el Sr. Alcalde como máxima autoridad administrativa y representante legal de la Municipalidad, en uso de las atribuciones que le otorga el Art. 20 Inc. 3) e Inc. 6) de la Ley N° 27972, emita la Resolución de Alcaldía que designe a los Miembros de la Comisión de Distribución a la población beneficiaria de los bienes donados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 y estando a los documentos del Visto,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** DESIGNAR la Comisión de Distribución de los Bienes donados por la SUNAT TACNA a la Municipalidad provincial de Ica, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| - GERENTE DE ADMINISTRACION          | Presidente. |
| - GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL       | Miembro     |
| - SUBGERENTE LOGISTICA E INFORMATICA | Miembro     |

**SEGUNDO.-** Encargar a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica la publicación y notificación de la presente resolución, con arreglo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE

